

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 34566** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se por el que se notifica la apertura del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como abrir el trámite de información pública y solicitar informe a la Comisión Nacional de la Competencia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar por este medio un extracto de la Resolución, aprobada por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el día 4 de octubre de 2012, por la que se acuerda la apertura del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como abrir el trámite de información pública y solicitar informe a la Comisión Nacional de la Competencia (MTZ 2012/2019).

En particular, en dicha Resolución se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.-Iniciar de oficio, por avocación de este Consejo, el procedimiento administrativo para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la designación de los operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas a los anteriores operadores.

Segundo.-En la forma prevista por el artículo 86 de la LRJPAC, acordar, por avocación de este Consejo, la apertura del trámite de información pública por un plazo de un mes de duración improrrogable, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la propuesta adjunta a esta resolución.

A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, C/ Bolivia, núm. 56, de Barcelona o accediendo a la página Web de la Comisión [www.cmt.es](http://www.cmt.es).

Tercero.-Acordar, por avocación del Consejo, la solicitud de informe a la Comisión Nacional de la Competencia en el presente procedimiento, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la LRJPAC.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, este informe habrá de ser emitido en el plazo de un mes desde la recepción de la presente solicitud. En virtud del artículo 42.5 b) de la LRJPAC, queda suspendido el transcurso del plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución a los interesados.

Cuarto.-Acordar, por avocación del Consejo, la notificación del presente acto mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.6 de la LRJPAC."

Barcelona, 9 de octubre de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238 de 3.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

**ID: A120069909-1**